



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000020/2016

VISTO: La rendición número 03 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 . Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76.77.78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

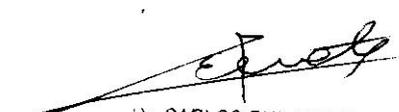
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

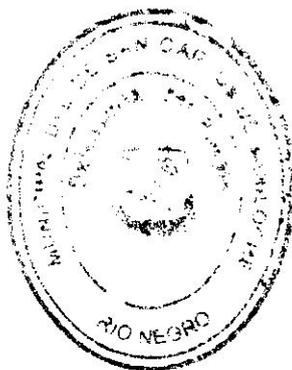
ARTICULADO:

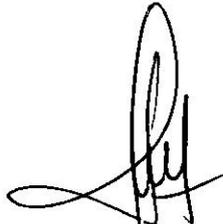
1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 03 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$ 1935,08(Pesos Mil Novecientos Treinta y Cinco con Ocho Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 74,00 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.04 Útiles y materiales de aseo.
 - \$ 270,00 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros Consumos sin Clasificar
 - \$ 1189,60 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua
 - \$ 34,00 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de Oficina
 - \$ 17,48 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.
 - \$ 350,00 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento Reparacion y Limpieza.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 11 de Marzo 2016.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche